

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la misiva allegada por la Dirección Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FIDUPREVISORA", relacionada con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), octubre 2 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0868. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -S.S.-
RADICACIÓN NRO. 2023-00205-00.-
DEMANDANTE: "COOMUNIDAD"
CODEMANDADAS: EVANGELINA VARELA PALACIO y
MARTA CILIA BARRERA MIRANDA
(COLOCA CONOCIMIENTO INFORME PAGADORA CODEMANDADA)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que los extremos-litis estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 20230322257282, calendado el 25 de septiembre último, procedente de la Dirección de Prestaciones Económicas del Magisterio "FIDUPREVISORA", recepcionado en éste en la misma data, relacionado con

la medida cautelar ordenada al interior de este proceso para la codemandada MARTA CILIA BARRERA MIRANDA, la cual surtió los efectos legales anhelados por la cooperativa ejecutante (ver cuaderno 2 digital)

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL